

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016-2018

GACETA
MUNICIPAL

ÓRGANO
OFICIAL



Número 113 Año 02 10 de marzo de 2017

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

1.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 2017. (PÁGINAS 5-5)

2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DEPORTISTA JUAN MANUEL PANTOJA FLORES, QUIEN SOLICITA UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA PARTICIPAR EN EL IX CAMPEONATO NACIONAL SELECTIVO Y IV CAMPEONATO NACIONAL RAW DE POWERLIFTING Y BENCH-PRESS, A CELEBRARSE LOS DÍAS 29, 30 DE ABRIL Y 1º. DE MAYO DEL 2017, EN ENSENADA, B.C. (EXPEDIENTE SHA/033/CABILDO/2017). (PÁGINAS 5-6)

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE EL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO C. GABRIEL E. PÉREZ GUZMÁN, CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE 127 UNIDADES VEHICULARES DENOMINADO LOTE 09 (EXPEDIENTE SHA/034/CABILDO/2017). (PÁGINAS 6-6)

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA OTORGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA SACRO ARZOBISPADO ORTODOXO GRIEGO DE MÉXICO, A.R., TRES PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA EX-HACIENDA EL PEDREGAL, CON SUPERFICIES DE 7,526.02 M2.,

1,571.00 M2. Y 3,907.00 M2., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HOGAR PARA ANCIANOS, UNA ESCUELA TÉCNICA PARA JÓVENES Y UN TEMPLO EN SERVICIO DE LOS POBLADORES DE BAJOS RECURSOS Y DESAMPARADOS. (EXPEDIENTE SHA/035/CABILDO/2017). (PÁGINAS 7-7)

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE POR DONACIÓN DE 5 UNIDADES VEHICULARES (1 CAMIONETA FORD Y 4 AUTOMÓVILES, DESCRITOS EN EL OFICIO S.H.A./1239/2017), AL MUNICIPIO DE XONACATLÁN (EXPEDIENTE SHA/036/CABILDO/2017). (PÁGINAS 7-8)

6.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE, POR ROBO DE UN DISCO DURO, MARCA LACE, MODELO PORSHE DESIGN P9320, SERIE 16031309233576ZHB, CON NÚMERO DE INVENTARIO ATI 0 100 C12 2591. (EXPEDIENTE SHA/188/CABILDO/2016). (PÁGINAS 8-16)

PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 2017.

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanimidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 01 de marzo del año 2017.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DEPORTISTA JUAN MANUEL PANTOJA FLORES, QUIEN SOLICITA UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA PARTICIPAR EN EL IX CAMPEONATO NACIONAL SELECTIVO Y IV CAMPEONATO NACIONAL RAW DE POWERLIFTING Y BENCH-PRESS, A CELEBRARSE LOS DÍAS 29, 30 DE ABRIL Y 1º. DE MAYO DEL 2017, EN ENSENADA, B.C. (EXPEDIENTE SHA/033/CABILDO/2017).

Aprobado por **unanimidad de votos a favor**.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el deportista Juan Manuel Pantoja Flores, quien solicita un apoyo económico por la cantidad de \$14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para participar en el IX Campeonato Nacional Selectivo y IV Campeonato Nacional Raw de Powerlifting y Bench-press, a celebrarse

los días 29, 30 de abril y 1º. de mayo del 2017, en Ensenada, B.C. (**Expediente SHA/033/CABILDO/2017**).

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE EL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO C. GABRIEL E. PÉREZ GUZMÁN, CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE 127 UNIDADES VEHICULARES DENOMINADO LOTE 09 (EXPEDIENTE SHA/034/CABILDO/2017).

Aprobado por **unanimidad de votos a favor.**

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se apruebe el avalúo emitido por el Perito C. Gabriel E. Pérez Guzmán, correspondiente a la enajenación de 127 unidades vehiculares denominado lote 09. (**Expediente SHA/034/CABILDO/2017**).

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA OTORGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA SACRO ARZOBISPADO ORTODOXO GRIEGO DE MÉXICO, A.R., TRES PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA EX-HACIENDA EL PEDREGAL, CON SUPERFICIES DE 7,526.02 M2., 1,571.00 M2. Y 3,907.00 M2., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HOGAR PARA ANCIANOS, UNA ESCUELA TÉCNICA PARA JÓVENES Y UN TEMPLO EN SERVICIO DE LOS POBLADORES DE BAJOS RECURSOS Y DESAMPARADOS. (EXPEDIENTE SHA/035/CABILDO/2017).

Aprobado por **unanimidad de votos a favor.**

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para otorgar en comodato a la Asociación Religiosa denominada Sacro Arzobispado Ortodoxo Griego de México, A.R., tres predios ubicados en la colonia Ex-Hacienda el Pedregal, con superficies de 7,526.02 M2., 1,571.00 M2. Y 3,907.00 M2., para la construcción de una Casa Hogar para Ancianos, una Escuela Técnica para jóvenes y un Templo en servicio de los pobladores de bajos recursos y desamparados. **(Expediente SHA/035/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE

AUTORICE LA BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE POR DONACIÓN DE 5 UNIDADES VEHICULARES (1 CAMIONETA FORD Y 4 AUTOMÓVILES, DESCRITOS EN EL OFICIO S.H.A./1239/2017), AL MUNICIPIO DE XONACATLÁN (EXPEDIENTE SHA/036/CABILDO/2017).

Aprobado por **unanimidad de votos a favor.**

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable por donación de 5 unidades vehiculares (1 camioneta Ford y 4 automóviles, descritos en el oficio S.H.A./1239/2017), al Municipio de Xonacatlán **(Expediente SHA/036/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE, POR ROBO DE UN DISCO DURO, MARCA LACE, MODELO PORSHE DESIGN P9320, SERIE 16031309233576ZHB, CON NÚMERO DE INVENTARIO ATI 0 100 C12 2591. (EXPEDIENTE SHA/188/CABILDO/2016).

Aprobado por **unanimidad de votos a favor.**

**COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO
 DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO
 ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018
 EXPEDIENTE: SHA/188/CABILDO/2016**

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable, por robo de un Disco Duro, marca LACE, modelo PORSCHE DESIGN P9320, serie 16031309233576ZHB, con número de inventario ATI 0 100 C12 2591, a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 6.7, de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de noviembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el numeral Sexagésimo Cuarto punto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado Número 9, de fecha 11 de julio del año 2013 de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor del siguiente Orden:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *En la primera sesión solemne de Cabildo celebrada el día primero de enero del año 2016 en el punto número seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por los siguientes integrantes:*

Integrantes	Cargo
<i>Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal y Presidente</i>	<i>Presidente</i>
<i>C. María Luisa Gudiño Aguilar Octava Regidora</i>	<i>Secretaria</i>
<i>C. María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora</i>	<i>Vocal</i>
<i>C. Elia Briceño Mendoza Séptima Regidora</i>	<i>Vocal</i>
<i>C. Antonio Pacheco Villeda Décimo Primer Regidor</i>	<i>Vocal</i>

SEGUNDA.- Que la Comisión Edilicia de Patrimonio, legalmente conformada por acuerdo de Cabildo de fecha primero de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, es competente para conocer y resolver en sus términos, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable, por robo de un Disco Duro, marca LACE, modelo PORSCHE DESIGN P9320, serie 16031309233576ZHB, con número de inventario ATI 0 100 C12, a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 6.7, de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de noviembre del año en curso, con número de expediente SHA/188/CABILDO/2016.

TERCERA.- Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión Edilicia de Patrimonio nos reunimos en pleno a las 13:00 hrs, el día 09 de diciembre del 2016 en la sala de juntas de esta Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios al respecto, una vez hecho el estudio, análisis y dictaminación correspondiente, la Comisión consideró procedente la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable, por robo de un Disco Duro, marca LACE, modelo PORSCHE DESIGN P9320, serie 16031309233576ZHB, con número de inventario ATI 0 100 C12 2591, a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 6.7, de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de noviembre de año en curso, con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se expone.

CONSIDERACIONES DE HECHO

I.- Con fecha 28 de noviembre del año dos mil dieciséis por medio del Oficio número S.H.A./TUR./COM./188/2016, emitido por la Secretaria del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto seis punto siete, de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 24 de noviembre del año en curso, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable, por robo de un Disco Duro, marca LACE, modelo PORSCHE DESIGN P9320, serie 16031309233576ZHB, con número de inventario ATI 0 100 C12 2591, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 Fracción XV, XVI y XXVIII, 52, 53 fracción VII y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 inciso r) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 57 párrafos primero y segundo, 58, 63 fracción XIV y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza. Sometemos a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, el dictamen relativo a la solicitud para autorizar la baja patrimonial y contable, por robo de un Disco Duro, marca LACE, modelo PORSCHE DESIGN P9320, serie 16031309233576ZHB, con número de inventario ATI 0 100 C12 2591.

II.- Posteriormente el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, una vez analizadas todas las constancias anexas al Expediente número SHA/188/CABILDO/2016, se procedió a llevar a cabo la Convocatoria a los miembros de la Comisión de Patrimonio Municipal, para llevar a cabo el estudio análisis y dictaminación del Expediente mencionado.

III.- Con fecha 07 de diciembre año dos mil dieciséis el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, convocó a los miembros de dicha Comisión, a la Décima Primera Sesión Ordinaria de trabajo efectuada el día 09 de diciembre del año dos mil dieciséis, en punto de las 13:00 horas; a la C. María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora y Secretaria, mediante Oficio SM/CJ/1474/2016; C. Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora y Vocal con Oficio SM/CJ/1475/2016; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal con Oficio SM/CJ/1476/2016; C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Vocal, con Oficio SM/CJ/1477/2016, en donde se planteó a los Integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada Integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

IV.- Con fecha 09 de diciembre del dos mil dieciséis, reunidos en Pleno los Integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal en donde aprobaron por unanimidad el presente Dictamen para autorizar la baja patrimonial y contable, por robo de un Disco Duro, marca LACE, modelo PORSCHE DESIGN P9320, serie 16031309233576ZHB, con número de inventario ATI 0 100 C12 2591, tomándose la siguientes elementos de convicción:

1.-Elementos que formaron convicción en la Comisión para emitir su dictamen en el sentido propuesto:

a).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto a la desincorporación de los bienes muebles que forman parte de su patrimonio.

b).- La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los Dictámenes relacionados con los Bienes Muebles propiedad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

c).- Mediante Oficio número S.H.A/P.M/5406/2016 de fecha 04 de noviembre del presente año, presentando por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio, Solicitando al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento, para que se autorice la baja patrimonial y contable, por robo de un Disco Duro, marca LACE, modelo PORSCHE DESIGN P9320, serie 16031309233576ZHB, con número de inventario ATI 0 100 C12 2591.

d).- En el cumplimiento de lo establecido por el Sexagésimo Cuarto, fracción II, se anexa el Acta Administrativa levantada por la Contraloría Interna Municipal, en donde se da inicio a la integración del expediente CIM/SR/001/2016 de fecha 13 de octubre del año 2016, en donde el LIC. J.DANIEL MEZA MONTERO, entonces Décimo Segundo Regidor, correspondiente al periodo administrativo 2013-2015, hace del conocimiento de este Órgano de Control el robo de Disco Duro, , marca LACE, modelo PORSCHE DESIGN P9320, serie 16031309233576ZHB, con número de inventario ATI 0 100 C12 2591.

e).- De conformidad con los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Sexagésimo Cuarto punto, fracción III, señala que para dar de baja el bien debe presentar la copia de carpeta de investigación, sin embargo el expediente carece de ésta.

f).- En el cumplimiento de lo establecido por el Sexagésimo Cuarto, fracción IV, de acuerdo al Acta Administrativa con número de expediente CIM/SR/006/2016 se indica que existen los requisitos para la autorización de dar de baja del inventario, el bien concepto de robo.

g).- Tarjeta de resguardo número 002591, inventario número ATI 0100 C12 2591 que obra en el Expediente en copia simple, se acredita que el Disco Duro modelo PORSCHE DESIGN P9320 serie 16031309233576ZHB, factura 607A, precio 1,290.44, es propiedad Municipal asignado la dirección de regidores.

h).- constancia de recepción de denuncias, con fecha 18 de noviembre del año 2015, folio 952690, presenta datos del denunciante y lugar de los hechos.

i).- Copia de comprobante fiscal con folio: D15870C8, emitida por la Empresa NOVELTECH SOLUCIONES PARA NEGOCIOS SA DE CV, a nombre del Municipio de Atizapán de Zaragoza, con la descripción de Disco Duro externo de 2TB marca LACIE modelo PORSCHE DESIGN P9320 número de serie 16031309233576ZAHB.

V.- Por todo lo anterior esta Comisión determina denegar la baja patrimonial y contable, por robo de un Disco Duro, marca LACE, modelo PORSCHE DESIGN P9320, serie 16031309233576ZHB, con número de inventario ATI 0100 C12 2591, debido a que no cumple con algunos requisitos necesarios que señala el punto Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De conformidad en lo previsto en los artículos 122 y 123, los Ayuntamientos de los Municipios, tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Local y demás disposiciones legales aplicables, facultándolos para generar normas relativas al régimen de Gobierno y Administración del Municipio.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 31 fracción XV, establece la facultad del H. Ayuntamiento para expedir disposiciones administrativas de observancia general necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, así como la facultad para aprobar los movimientos en el libro especial de bienes muebles; asimismo en sus numerales 53 fracción VII y 55 fracción IV, se encuentra consagrada la facultad para intervenir en la determinación del uso y destino de los Bienes Muebles propiedad del Municipio y para participar tanto Síndico como Regidores, de manera responsable en las Comisiones Edilicias, con el propósito de establecer alternativas de solución a los problemas que se plantean en los diferentes ámbitos de la Administración Municipal.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Los artículos 64 fracción I, 66 y 69 fracción I inciso r), los Ayuntamientos para el mejor desempeño de sus funciones, se auxiliarán en Comisiones del Ayuntamiento en la especie, para este caso de la Comisión Edilicia de Patrimonio, la cual de conformidad en lo dispuesto por la normatividad antes citada, será la responsable de estudiar, examinar y proponer los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal.

Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.

Artículo 2 Fracción III, señala al H. Ayuntamiento como la Autoridad competente para aplicar dicha ley, asimismo en su artículo 5 fracción VI para dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto a la desincorporación de los bienes muebles que forman parte de su patrimonio; en complemento con el Art. 31 fracción XV que faculta al H. Ayuntamiento para aprobar los movimientos registrados en el Libro Especial de Bienes Muebles.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 31 fracción XV, que faculta al H. Ayuntamiento para aprobar los movimientos registrados en el libro especial de Bienes Muebles.

Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

De conformidad en lo dispuesto al Capítulo XXI, Sección Segunda, Sexagésimo Cuarto punto, de los Lineamientos para los Registros y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno Número 9 (Nueve), de Fecha 11 de julio del 2013, corresponde al H. Ayuntamiento autorizar, a través de Acta de Cabildo, la Baja de los Bienes Muebles por robo o siniestro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a consideración del Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se acuerda declarar la no procedencia de la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable, por robo de un Disco Duro, marca LACE, modelo PORSCHE DESIGN P9320, serie 16031309233576ZHB, con número de inventario ATI 0 100 C12 2591.*

SEGUNDO.- *A través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, notifíquese al C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, la resolución del presente asunto para los efectos legales a que haya lugar.*

TERCERO.- *Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por medio del área correspondiente verifique que se cumplan los requisitos mencionados en los Lineamientos para los Registros y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno Número 9 (Nueve), de Fecha 11 de julio del 2013.*

CUARTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- Se acuerda declarar la no procedencia de la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable, por robo de un Disco Duro, marca LACE, modelo PORSCHE DESIGN P9320, serie 16031309233576ZHB, con número de inventario ATI 0 100 C12 2591.

SEGUNDO.- A través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, notifíquese al C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, la resolución del presente asunto para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por medio del área correspondiente verifique que se cumplan los requisitos mencionados en los Lineamientos para los Registros y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno Número 9 (Nueve), de Fecha 11 de julio del 2013.

CUARTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMER REGIDOR**

**C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTO REGIDOR**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVO REGIDOR**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**